



ASOCIACION COOPERATIVA DE RECICLADORES DE BOGOTA
Personería Jurídica 827 (15-XI-90)
Nit. 800.130.264-7

MIEMBRO DE



Bogotá. D.C 15 de Diciembre de 2016.

NOTA PÚBLICA A LA OPINION NACIONAL
LA ASOCIACION DE RECICLADORES DE BOGOTA – REGIONAL ASOCIAICON
NACIONAL DE RECICLADORES DE COLOMBIA-ANR-

Por medio de sus comisiones, informan a quien pudiera interesar por los recientes hechos.

Las organizaciones de Recicladores alertan a la ciudadanía en General sobre la urgente necesidad de reconocimiento de los recicladores que históricamente pasan por su calle, para que la sociedad ayude a proteger los derechos mínimos de: 1) acceso cierto y seguro a los residuos para obtener el reciclaje, permanencia de los Recicladores en su oficio para asegurar el mínimo vital de sus familias y 3) el pago justo por tonelada recogida tanto por el mercado del Reciclaje como por el servicio de aseo público, para evitar mayores grados de pobreza y caída social en este sector y también como rechazo a acciones de burla o maquillaje a las órdenes de amparo.

Nuestras organizaciones conformadas 100% por Recicladores de Oficio, muchos de ellos fundadores desde 1987 de estas, cuando el País tomo la decisión de cierre de los botaderos a cielo abierto, lleva entonces 30 años de trabajo, defensa y lucha por los derechos del Gremio Reciclador Colombiano.

Desde el momento de la auto organización del Gremio, se ha contado con el apoyo de propios y externos, lo cual ha conllevado a muchas conquistas sociales y gremiales, tales como el reconocimiento de la actividad como oficio, creación de políticas públicas volcadas a atender las necesidades de los recicladores de oficio, también de mejora en la gestión de residuos del País y un nuevo marco que incorpora a los Recicladores como sujetos activos y protagonistas de su implementación.

Las protestas recientes y las venideras están sustentadas en la falta de dialogo con la administración pública, las múltiples demostraciones de burla de las acciones acordadas y el aparente compromiso de cumplir con las ordenes de amparo a la totalidad de los Recicladores; lo cual se presta para que personas y empresas inescrupulosas se valgan de esta debilidad institucional para el desarrollo de procesos serios concordantes con el espíritu de una ciudad en transformación física pero también social y no solo presionen sino que ponen en ejecución medidas que van en mayor detrimento de la ya empobrecida situación de los Recicladores.

Si en el segmento de residuos y recicladores, saltan problemas de máxima gravedad como la abultada cantidad de materiales que se pudieran rescatar y dejar de llegar al Relleno Sanitario, previniendo los letales efectos sociales y ambientales por la existencia de una buena cultura de separación que además ayudaría a mejorar la eficiencia y calidad del trabajo del Reciclador; así como la identificación de la máxima pobreza en el 80% de los Recicladores que tienen que hacer largos recorridos con vehículos de tracción humana, que hacen gran impacto en la salud y la eficacia del trabajo; formular políticas como si no existieran dichos problemas es desde todo punto vista inaceptable.

Es de conocimiento del País los esfuerzos que vienen haciendo las organizaciones, en el sentido de garantizar la implementación efectiva de las órdenes del auto 275 y las políticas derivas de este, en donde el respeto por la participación de los Recicladores, mantenga el espíritu inicial de garantizar mejores condiciones de vida y de trabajo para la totalidad de los Recicladores de Oficio del País y no un parapeto de enriquecimiento de unos pocos en detrimento de muchos.

Bogotá D.C. - Carrera 3 No.12C-48 – Teléfono 3418365 Fax 2848213
E-Mail arbosp@gmail.com - <http://www.asociacionrecicladoresbogota.org>



ASOCIACION COOPERATIVA DE RECICLADORES DE BOGOTA
Personería Jurídica 827 (15-XI-90)
Nit. 800.130.264-7

MIEMBRO DE



Esta postura le ha valido al movimiento y a sus dirigentes, las más agresivas retaliaciones en el ánimo de degradar el oficio y a sus ejecutores, tal como se conoció recientemente, que a pesar de tener la gran capacidad de aguante de los asociados de estas organizaciones para poder pasar de un esquema a otro en la formalización, ha sido grande y se sostuvieron conversaciones con entes del Gobierno de Bogotá y también nacional, para buscar por las vías acordadas el cumplimiento de las ordenes de amparo a los derechos de los Recicladores, las cuales han sido burladas de manera sistemática gobierno tras gobierno, desconociendo los no pocos esfuerzos de las organizaciones legítimas que han logrado todas las conquistas de beneficio conocido para miles de Recicladores como el Pago por tonelada recogida, hasta ahora uno a uno para los Recicladores de Bogotá, pero urgente y posible para las 60 mil familias en Colombia.

A lo largo de la participación e incidencia, con recursos propios de los Recicladores de oficio, que dejan de llevar una panela más a su familia, por financiar estudios, propuestas y procesos productivos que demuestran el valor del oficio, cuando deberían ser las entidades de gobierno las obligadas a colocar los recursos para no caer en la vulneración de derechos; y cuando lo hacen los colocan como incentivos perversos para aparentar cumplimiento y lo hacen con la complicidad de agentes carentes de idoneidad como estrategia de desprestigio de la lucha justa y honesta del Gremio.

La Corte Constitucional, ha sido categórica” Nada para desmejorar la situación; todo lo posible para que de manera progresiva se supere la vulnerabilidad” por ello las medidas de desplazamiento que, se mantienen integras en los planes, así estos sufran modificación tras modificación, como las amenazas que se consagran en la posible implementación de zonas operativas de reciclaje destruyendo las rutas y zonas históricas y tradicionalmente recorridas por los recicladores de manera individual pero entrelazadas en un esquema general que permite que todo reciclador que salga a recoger lo haga sin la existencia de fronteras invisibles ni patrones que les cobren peaje, la proyectada instalación de contenedores sin la existencia de cultura para la separación que lo único que facilitaría es la implementación de estaciones de transferencia y recuperación de materiales en residuos revueltos ya no al acceso de los Recicladores, sino en las manos de las empresas dueñas de las plantas o la adjudicación a dedo de Centros públicos de pesaje sin el desarrollo de la obligada verificación de organizaciones, para determinar la legitimidad y composición, facilitando que los “nuevos Recicladores”, bajo antiguos y ya conocidos mandos gamonales, desplacen progresiva y certeramente a los verdaderos para poder mejorar sus negocios personales, algunos ya al servicio de empresas de manejo de basura.

Las Organizaciones tutelantes de la Sentencia T 724 de 2003 y todos los autos de seguimiento, mantienen la misma postura de defensa:

1. Acceso cierto y seguro a la basura para obtener el reciclaje con lo que se asegura la permanencia en el oficio y el mínimo vital de la totalidad de los Recicladores
2. Crecimiento en la cadena de valor de los residuos y del servicio de aseo
3. Remuneración justa en el mercado, el servicio y la llegada de tasas ambientales y responsabilidad extendida del productor.

Cualquier medida que ponga en riesgo estos mínimos son un desacato abierto a las órdenes de protección y a la paz social dentro del Gremio.